



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Registro: **938/2025**

ORDEN

Exp.: **A/SER-012758/2022 (18-B/22)**

Unidad administrativa:

S.G.T.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, de fecha 7 de marzo de 2025, para la prórroga del Contrato de Servicios de **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN MONTES GESTIONADOS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES”**.

Comunicada la intención de prorrogar a la empresa adjudicataria **ECOFILIA, SA**, con NIF A23729411, con una antelación superior a los dos meses.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en la Cláusula 1, apartado 16, y Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el presente contrato, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Prorrogar, por un periodo de 24 meses, desde el 15 de abril de 2025 y hasta 14 de abril de 2027, el Contrato de Servicios de **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA EN MONTES GESTIONADOS POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES”**, suscrito el 7 de febrero de 2023, entre la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, actualmente Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y la empresa **ECOFILIA, SA**, con NIF A23729411, por un importe de **385.558,04 euros**, con el siguiente desglose:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>
318.643,01 euros	66.915,03 euros	385.558,04 euros

Aprobar el gasto que supone la prórroga del contrato, por importe de 385.558,04 euros, IVA incluido, quedando en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
Año 2025	134.924,41 euros, con cargo al Programa 456A, Partida 61104, del vigente presupuesto de gastos.
Año 2026	191.172,64 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2026.
Año 2027	59.460,99 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2027.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO
(P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM nº 72, de 25 de marzo de 2024)
**EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ - ***[REDACTED]***
Fecha: 2025.03.11 19:35

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

DESTINATARIO/S

- SR. DIRECTOR GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
- SRA. JEFA DE ÁREA DE CONSERVACIÓN DE MONTES